

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 31.684.746-S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/230/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.11.22 (resolución de archivo).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 49.038.839-X.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/399/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 18.10.22 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 31.320.448-Z.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/828/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.1.23 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

00278707

DNI/NIF: 75.949.143-S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/842/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.10.22 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 31.599.718-H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/913/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.01.23 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 75.887.512-R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/963/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.11.22 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 32.029.964-A.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/1061/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21.12.22 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 52.335.197-P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/1081/22.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20.1.23 (resolución de caducidad)

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de febrero de 2023. El Delegado, David Gil Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»